



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reintegro Liberatori Banegas

VISTO:

Los servicios prestados por la Docente Marina Gabriela Liberatori Banegas como docente dictante del Curso “Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural I” en el marco de las carreras de Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Docente Marina Gabriela Liberatori Banegas, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que se deja constancia que el referido Curso fue dictado por la Docente Marina Gabriela Liberatori Banegas en el período 15 de abril de 2026 al 26 de junio de 2026,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Docente Marina Gabriela Liberatori Banegas en el período 15 de abril de 2026 al 26 de junio de 2026 como docente dictante del Curso “Problemática Metodológica de la Investigación Sociocultural I” en el marco de las carreras de Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología de la Facultad, y declarar de legítimo abono por tales servicios la suma total de \$ 720.000,00 (pesos setecientos veinte mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

r.q.